

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC

Licitación para la contratación del suministro de energía eléctrica generada en un 100% a partir de fuentes de energía renovable a las sociedades públicas del Gobierno de Navarra y otras entidades vinculadas

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, SLU (CPEN), sito en Paseo Sarasate 38, 2º, siendo las 11,00 h del día 23 de mayo de 2019, tiene lugar en acto público de apertura del Sobre BC "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 20 de mayo de 2019, con una antelación mínima de 3 días.

El acto tiene lugar en la sala de reuniones de la sede de CPEN, en donde se procede a realizar la apertura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 20 de las Condiciones Reguladoras, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Al objeto de dotar al acto de la publicidad en el caso que asista in situ cualquier persona interesada en el mismo se procede a proyectar dicha apertura en la pantalla de la sala. En el acto de apertura se encuentran presentes:

- D. Juan Barberán González, Departamento de compras y contrataciones de CPEN.
- D. Jorge Aleixandre Micheo, Departamento jurídico de CPEN (Licenciado en Derecho).
- Dña. Raquel Murillo, de IBERDROLA.
- Dña. Ana Carmen Cerdán, de IBERDROLA.

Iniciada la calificación de las ofertas presentadas, en relación al criterio de adjudicación nº 3 "Precio del suministro", a la vista de los valores recogidos en varias propuestas, parecen existir errores en la cumplimentación de los campos que figuran en el modelo que se adjuntaba a las Condiciones Reguladoras, por lo que el día 28 de mayo de 2019 se requiere aclaración a las siguientes entidades licitadoras:

- Lote 1:
 - Audax Renovables, SA.
 - Aura Energía, SL.
 - EDP Comercializadora, SAU.
- Lote 2:
 - Aura Energía, SL.
 - Axpo Iberia, SLU.
 - Endesa Energía, SAU.

Todas las solicitudes de aclaración son oportunamente atendidas en forma y plazo por las entidades licitadoras.

En relación al criterio de adjudicación nº 4 Coste de gestión cierre Yr+2, la propuesta presentada por IBERDROLA CLIENTES SAU adolece de inconcreción, por lo que el día 28 de mayo de 2019 se requiere aclaración. También se requiere a ENERGÍA DLR COMERCIALIZADORA, SL que presente su oferta firmada.

Ambas solicitudes de aclaración son oportunamente atendidas en forma y plazo por las entidades licitadoras.

Una vez recibidas las aclaraciones correspondientes dentro del plazo establecido.

Posteriormente, se procede, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio de valoración.

Las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre BC):

LOTE 1	1. Puesta a disposición de medios en caso de contingencia (5 ptos)		2. Compromiso de revisión de potencias (5 ptos)		3. Precio de suministro (85 ptos)		4. Coste de gestión cierre Yr+2 (5 ptos)		Total
	si/no	Ptos.	si/no	Ptos.	Precio ofertado €	Ptos.	Recargo ofertado €/MWh	Ptos.	
AUDAX	SI	5	SI	5	1.540.864	66,52	0,75	1,25	77,77
AURA	NO	0	SI	5	1.509.460	81,27	0,00	5,00	91,27
AXPO	SI	5	SI	5	1.522.178	75,30	0,20	4,00	89,30
DLR	SI	5	SI	5	1.533.234	70,11	0,55	2,25	82,36
EDP	SI	5	SI	5	1.511.128	80,49	0,45	2,75	93,24
ENDESA	NO	0	NO	0	1.533.983	69,75	0,00	5,00	74,75
IBERDROLA	SI	5	SI	5	1.501.523	85,00	0,70	1,50	96,50
NATURGY	NO	0	SI	5	1.534.960	69,29	-	0,00	74,29

LOTE 2	1. Puesta a disposición de medios en caso de contingencia (5 ptos)		2. Compromiso de revisión de potencias (5 ptos)		3. Precio de suministro (85 ptos)		4. Coste de gestión cierre Yr+2 (5 ptos)		Total
	si/no	Ptos.	si/no	Ptos.	Precio ofertado €	Ptos.	Recargo ofertado €/MWh	Ptos.	
AUDAX	SI	5	SI	5	1.592.085	77,25	0,75	1,25	88,50
AURA	NO	0	SI	5	1.577.132	80,44	0,00	5,00	90,44
AXPO	SI	5	SI	5	1.572.381	81,45	0,20	4,00	95,45
ENDESA	NO	0	NO	0	1.636.436	67,80	0,00	5,00	72,80
IBERDROLA	SI	5	SI	5	1.555.735	85,00	0,70	1,50	96,50
NATURGY	NO	0	SI	5	1.639.179	67,21	-	0,00	72,21

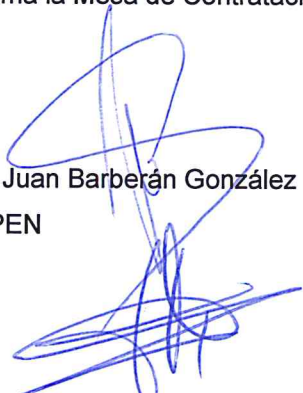
La oferta que mayor puntuación total obtiene es:

- Lote 1: Iberdrola Clientes SAU.
- Lote 2: Iberdrola Clientes SAU.

Por ello, el día 11 de junio de 2019 se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación del sobre BC.

Firma la Mesa de Contratación:


D. Juan Barberán González
CPEN

D. Jorge Aleixandre Micheo
CPEN


Dña. Marisa Navascués Vicente
CPEN

ANEXO JUSTIFICATIVO CALIFICACIÓN SOBRE BC

Se recoge justificadamente el resultado de la calificación, en base a la documentación presentada por las entidades licitadoras:

1. (Lotes 1 y 2) Puesta a disposición de medios en caso de contingencia (5 puntos):

- Si pone a disposición otra persona para asumir el rol de responsable de la cuenta en caso de contingencia, con el mismo nivel de formación y experiencia mínima establecido en el apartado 11.2, 5 puntos. Si no, 0.

LOTE 1	1. Puesta a disposición de medios en caso de contingencia (5 ptos)		
	si/no		Ptos.
AUDAX	SI	Declara la puesta a disposición mediante declaración responsable y acredita la experiencia y formación mínima según cv aportado.	5
AURA	NO	No declara la puesta a disposición de una persona adicional en caso de contingencia (no sigue tampoco al modelo previsto en las condiciones reguladoras). Presenta una declaración en la que, en vez de disponer de un único gestor personal (tal y como establece obligatoriamente en el pliego), propone una persona de contacto para cuestiones administrativas y facturación y otra persona de contacto para "cuestiones técnicas". En cualquier caso, tampoco acredita experiencia y formación mínima al no aportar cv.	0
AXPO	SI	Declara la puesta a disposición mediante declaración responsable y acredita la experiencia y formación mínima según cv aportado.	5
DLR	SI	Declara la puesta a disposición mediante declaración responsable y acredita la experiencia y formación mínima según cv aportado.	5
EDP	SI	Declara la puesta a disposición mediante declaración responsable y acredita la experiencia y formación mínima según cv aportado.	5
ENDESA	NO	No aporta declaración ni cv.	0
IBERDROLA	SI	Declara la puesta a disposición mediante declaración responsable y acredita la experiencia y formación mínima según cv aportado.	5
NATURGY	NO	No acredita experiencia y formación mínima al no aportar cv.	0

LOTE 2	1. Puesta a disposición de medios en caso de contingencia (5 ptos)		
	si/no		Ptos.
AUDAX	SI	Declara la puesta a disposición mediante declaración responsable y acredita la experiencia y formación mínima según cv aportado.	5
AURA	NO	No declara la puesta a disposición de una persona adicional en caso de contingencia (no sigue tampoco al modelo previsto en las condiciones reguladoras). Presenta una declaración en la que, en vez de disponer de un único gestor personal (tal y como establece obligatoriamente en el pliego), propone una persona de contacto para cuestiones administrativas y facturación y otra persona de contacto para "cuestiones técnicas". En cualquier caso, tampoco acredita experiencia y formación mínima al no aportar cv.	0
AXPO	SI	Declara la puesta a disposición mediante declaración responsable y acredita la experiencia y formación mínima según cv aportado.	5
ENDESA	NO	No aporta declaración ni cv.	0
IBERDROLA	SI	Declara la puesta a disposición mediante declaración responsable y acredita la experiencia y formación mínima según cv aportado.	5
NATURGY	NO	No acredita experiencia y formación mínima al no aportar cv.	0

2. (Lotes 1 y 2) Compromiso de revisión de potencias (5 puntos):

- Si asume el compromiso de realización de un estudio detallado de potencias en todos los CUPS objeto de suministro, en un plazo máximo de tres meses desde el inicio del suministro, 5 puntos. Si no, 0.

LOTE 1	2. Compromiso de revisión de potencias (5 pts)		
	si/no		Ptos.
AUDAX	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
AURA	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
AXPO	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
DLR	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
EDP	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
ENDESA	NO	No aporta declaración.	0
IBERDROLA	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
NATURGY	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5

LOTE 2	2. Compromiso de revisión de potencias (5 pts)		
	si/no		Ptos.
AUDAX	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
AURA	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
AXPO	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
ENDESA	NO	No aporta declaración.	0
IBERDROLA	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5
NATURGY	SI	Declaración que asume el compromiso de revisión de potencias.	5

3. Precio de suministro (85 puntos):

La puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times K, \text{ donde:}$$

▪ **Pmax** 85

▪ **Bi** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

Los valores de "precio ofertado" y "precio máximo de licitación" se calcularán conforme a lo establecido en el siguiente apartado.

▪ **Bmáx** Baja mayor de entre todas las ofertas.

▪ **K** Será igual a 10 (K predeterminada) si Bmáx es igual o inferior a la inversa de dicha K predeterminada (0,10).

si Bmáx es superior % (>0,10), el valor de K será $\frac{1}{B_{max}}$.

LOTE 1

Precio máx. (€)	1.682.492,000
-----------------	---------------

Puntuación máx.	85
-----------------	----

$$Pi = Pmax \times Bi \times K$$

K =	10	si Bmax < 10%
si Bmax >	10%	K = 1/Bmax

	Precio ofertado	Eje x % baja ofertado Bi	Eje y Puntos Pi
AUDAX	1.540.864,000	8,42%	66,522
AURA	1.509.460,000	10,28%	81,272
AXPO	1.522.178,000	9,53%	75,298
DLR	1.533.234,000	8,87%	70,106
EDP	1.511.128,000	10,19%	80,489
ENDESA	1.533.983,000	8,83%	69,754
IBERDROLA	1.501.523,000	10,76%	85,000
NATURGY	1.534.960,000	8,77%	69,295

% Baja máxima	10,76%
---------------	--------

LOTE 2

Precio máx. (€)	1.954.492,500
-----------------	---------------

Puntuación máx.	85
-----------------	----

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K$$

K =	10	si Bmax < 10%
si Bmax > 10%		K = 1/Bmax

	Precio ofertado	Eje x % baja ofertado Bi	Eje y Puntos Pi
AUDAX	1.592.085	18,54%	77,25
AURA	1.577.132	19,31%	80,44
AXPO	1.572.381	19,55%	81,45
ENDESA	1.636.436	16,27%	67,80
IBERDROLA	1.555.735	20,40%	85,00
NATURGY	1.639.179	16,13%	67,21
% Baja máxima		20,40%	

4. Coste de gestión cierre Yr+2 (5 puntos):

- Se establece un importe máximo por coste de gestión de **1,00 €/Mwh**.
- El importe por coste de gestión más bajo obtendrá los 5 puntos y 0 puntos en el caso de no ofertar reducción. Para el resto de precios ofertados se aplicará una relación directamente proporcional.

LOTE 1	4. Coste de gestión cierre Yr+2 (5 pts)	
	Recargo ofertado €/MWh	Ptos.
AUDAX	0,75	1,25
AURA	0,00	5,00
AXPO	0,20	4,00
DLR	0,55	2,25
EDP	0,45	2,75
ENDESA	0,00	5,00
IBERDROLA	0,70	1,50
NATURGY	-	0,00

LOTE 2	4. Coste de gestión cierre Yr+2 (5 ptos)	
	Recargo ofertado €/MWh	Ptos.
AUDAX	0,75	1,25
AURA	0,00	5,00
AXPO	0,20	4,00
ENDESA	0,00	5,00
IBERDROLA	0,70	1,50
NATURGY	-	0,00

